

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48615 SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 503/2013, con N.I.G. 37274 42 1 2013 0009025, por Auto de 11 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora Soboc S.A., con C.I.F. número A-79267951, y con domicilio social en Madrid, en calle Doce de Octubre, n.º 7, 3.º A, y centro de sus intereses principales en Salamanca, en calle Libreros n.º 16, bajo B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que el Administrador Concursal único designado es D. Pedro B. Martín Molina, Abogado.

4.º Que el domicilio postal es en calle Ramón y Cajal n.º 19 1.ª, código postal 37002, Salamanca, y con dirección electrónica soboc@legalyeconomico.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069834-1